

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DIRECCION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



REF.: Autoriza Trato Directo con "El Diario El Austral de la Araucanía", para publicar concurso público que indica. -

DECRETO EX. N° 84 /

Curacautín, 22 de Enero de 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en el Art. 10 N°4, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
2. Según certificado de único proveedor expedido por el Representante Legal de la Sociedad Periodística S.A, en que se señala que el Diario El Austral, es el único medio escrito de la Araucanía que cumple con las siguientes condiciones: a) Ser un diario impreso y digital; b) Circula todos los días del año; c) Cobertura Regional; y d) Pertenece a la ANP;
3. Que, el Decreto 453 de la ley 19.070, dispone en su artículo 81 bis que, *Los concursos deberán ser publicitados, a lo menos, en un diario de circulación nacional y en el establecimiento donde se produzca la vacante;*
4. La Ley N° 19.886 del 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, denominada "Ley de Compras Públicas" y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto N° 250 publicado el 24 de septiembre 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Ex. N°3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que delega a contar del 06 de Diciembre del 2016, en el Administrador Municipal y en la Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias Internas al que hacer administrativo de la Corporación Edilicia.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la COMPRA DIRECTA de "**Inserción de comunicado de Concurso Público de Docentes**" al proveedor **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANÍA SA.**, Rut: 87.778.800-8 por un monto de \$ 230.481 IVA incluido.
2. Las medidas de la inserción en el periódico son las siguientes: 5.4 x 8 cm y por los días tres días
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto de Educación Año 2021;
4. **PUBLIQUESE:** El contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de Compra y Contratación de la Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/CMCA/pc.-

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Obras
- Unidad Movilización
- Archivo Oficina de Partes

